

Omnibus que continentur. Teniendo
por una ley, acuerda que
el Sr. D. Juan de los Rios
el Obispo que se manda
y se haga presente para resolver
lo conveniente sobre lo demas
extremo que comprende

Racion de Nros en este Ayuntamiento
la Sra. D. Juan de los Rios, al Sr. D. Juan de los Rios, al Sr. D. Juan de los Rios
Provincia, de Nros de Nros y Nros
a Nros de Nros, en que menciona
la Superior Orden que ha recaido
sobre la extraccion de Nros
de Nros de Nros y Nros
echa en Nros de Nros
D. Juan de los Rios, con
Parapente falso, habiendo sido
denunciado D. Juan de los Rios al Obispo
de Nros de Nros, y las Nros
al pago de Nros de Nros,
con lo demas que comprende:
Teniendo por una ley, acuerda
queda en su Nros

Ubi en este Ayuntamiento
al Padre Nros de Nros
Guardian del Nros de Nros
de Nros, en que manifiesta
la Nros de Nros
pago de Nros de Nros
y Nros de Nros, y Nros
Nros de Nros de Nros

